



**H. AYUNTAMIENTO DE HOCTÚN  
2010-2012**



**FRACCION**  
**XV**

Municipio de : HOCTUN, YUCATÁN.  
 Contrato No. MHY-FISM-LIC-2010/01  
 Nombre de la obra : CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLES VARIAS 18XSAL A XOCHEL 20X11 Y 15 DE LA LOC. Y MUNICIPIO DE HOCTUN, YUC.  
 Localidad: HOCTUN, YUCATÁN.  
 Fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado que celebran por una parte el Municipio de HOCTUN, Yucatán, a través de su Ayuntamiento como autoridad competente para el ejercicio del Poder Municipal, representado en este acto por su Presidente Municipal C. MANUEL BALTAZAR CHAB CEBALLOS y el Secretario Municipal, C. EFRAIN CONCEPCION ZAPATA GAMBOA cargos que por ser públicos no es necesario acreditar, a quienes en lo sucesivo se les denominara "El Municipio" y por la otra parte: BARTOLOME CANUL RAVELL al que se denominara "El Contratista", representado (a) por C.BARTOLOME CANUL RAVELL en su carácter de Administrador Único de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

**DECLARACIONES**

1.- El "Municipio" declara que:

- 1.1.-El Presidente Municipal es el órgano ejecutivo y político del Ayuntamiento y dentro de sus facultades esta la de celebrar, a nombre del Ayuntamiento y por acuerdo de este, todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y eficaz prestación de los servicios públicos municipales, debiendo suscribirlos en unión del Secretario.
- 1.2.- Que el costo total de los trabajos será financiado con recursos provenientes de:
  - Programa de infraestructura social municipal 2010 del Ramo 33
- 1.3.- Tiene su domicilio para efectos de este contrato en el Palacio Municipal de HOCTUN, Yucatán sito en el Palacio Municipal No. S/N, HOCTUN, de este Municipio.
- 1.4.- La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de: CONCURSO A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS.
- 1.5.- Será exclusivamente responsable de:
  - a).- Designar los lugares en que se deberán ejecutar las obras objeto de este contrato, y
  - b).- La elaboración y entrega a "El Contratista" del proyecto general y los planos de la obra.

H. AYUNTAMIENTO  
 RESIDENCIA MUNICIPAL  
 2010 - 2012  
 HOCTUN, YUCATÁN.

2.- "El Contratista" declara que:

- 2.1.- Acredita su existencia con la CURP
- 2.2.- Que su registro federal de contribuyentes es CARB-610824-C89
- 2.3.- Tiene su domicilio en el predio marcado con el número CALLE 20 X 31 NO. 319 TIMUCUY, TIMUCUY, YUC. CP. 97377, Estado de Yucatán.
- 2.4.- Tiene capacidad jurídica para contratar, reúne las condiciones técnicas y económicas y dispone de la organización y elementos suficientes para obligarse a la ejecución de los trabajos relativos a la obra objeto de este contrato,
- 2.5.- Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y su Reglamento, en vigor, para la contratación y ejecución de obras públicas, así como las normas de construcción vigentes y las especificaciones de la obra, el proyecto, el programa de trabajo, los montos mensuales derivados del mismo y del catálogo de conceptos en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajo aproximadas, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integral de este contrato;
- 2.6.- Ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución;
- 2.7.- Bajo protesta de decir verdad expresamente manifiesta que no se encuentra en ninguno de lo supuesto en los previstos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, federal.

H. AYUNTAMIENTO  
 RESIDENCIA MUNICIPAL  
 2010 - 2012  
 HOCTUN, YUCATÁN.

*Manuel Baltazar Chab Ceballos*  
*Bartolome Canul Ravell*

Municipio de : HOCTUN, YUCATÁN.  
 Contrato No. MHY-FISM-LIC-2010/01  
 Nombre de la obra : CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLES VARIAS 18XSAL A XOCHEL 20X11Y15 DE LA LOC. Y MUNICIPIO DE HOCTUN, YUC.  
 Localidad: HOCTUN, YUCATÁN.  
 Fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010

2.8.- Se acumulan a este contrato copia de todos los documentos a que se refieren los numerales de la declaración de "El Contratista" para que formen parte integral del mismo.

**3.- Ambas partes declaran:**

3.1.- Se obligan en los términos de este contrato y del contenido de los capítulos correspondientes de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

3.2.- La bitácora forma parte de los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones concertados en este contrato y será el instrumento que permita a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado y/o a la Secretaría de la Contraloría General del Estado, según corresponda, verificar los avances y modificaciones de la ejecución de la obra, durante las auditorías que se estimen pertinentes, motivo por el cual dicha bitácora forma parte integral de este contrato. Esta bitácora será abierta conjuntamente por "El Municipio" y "El Contratista" previo al inicio de los trabajos objeto de esta contrato, registrando las firmas autorizadas para firmar al dar y/o recibir instrucciones y debiendo permanecer en la residencia de la obra, a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio de los trabajos, debiéndose observar lo siguiente:

- a).- La hojas originales y sus copias deben estar foliadas y estar referidas al presente contrato;
- b).- Deberá de constar de un original para "El Municipio" y dos copias, una para "El Contratista" y otra para la supervisión de la obra;
- c).- Las copias deben ser desprendibles, no así las originales, y
- d).- El contenido de cada nota deberá precisar, según las circunstancias de cada caso: número, clasificación, fecha, descripción del asunto, causa, solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad del autor, y fecha de atención, así como la referencia, en su caso, a la nota que se contesta.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a las siguientes:

**CLAUSULAS**

Primera.- Objeto del contrato.- "El Municipio" encomienda a "El Contratista" y este se obliga a realizar para "El Municipio", hasta su total terminación, de conformidad con las normas de construcción, especificaciones de obra, proyecto, catálogo de conceptos de trabajo, precios unitarios, programa y presupuesto que forman parte integrante de este contrato, una obra consistente en: CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLES VARIAS 18XSAL A XOCHEL 20X11Y15 DE LA LOC. Y MUNICIPIO DE HOCTUN, YUC

Segunda.- Monto del contrato.- El importe de las obras objeto del presente contrato es hasta por la cantidad de \$ 542,890.89 (Son: QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 89/100 M.N.) mas la cantidad de \$ 86,862.54 (Son: OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS Y SESENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N. ) que corresponde al importe del impuesto al valor agregado hacen un total de \$ 629,753.43 (Son: SEICIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.))

Tercera.- Plazo de ejecución.- El plazo de ejecución de los trabajos objeto de este contrato será de 33 días naturales por lo que "El Contratista" se obliga a iniciar las obras objeto de este contrato el día 13 DE SEPTIEMBRE y a concluir las a mas tardar el día 15 DE OCTUBRE de conformidad con el programa de obra que forma parte integral del presente contrato.

Cuarta.- Disponibilidad del sitio de la obra.- "El Municipio" se obliga a tener la disponibilidad legal y material del lugar en que deberá ejecutarse la obra materia de este contrato previamente a la fecha de inicio de los trabajos señalada en la Cláusula Tercera de este contrato.

Quinta.- Anticipos.- "No se otorgará"

Sexta.- Forma de pago.- "El Contratista" recibirá de "El Municipio" los pagos, por la ejecución de los trabajos ordinarios o extraordinarios, objeto del presente contrato, por las cantidades que resulten de aplicar los precios unitarios a las cantidades de trabajo efectivamente ejecutadas.

